

Sunchales, 16 de diciembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1449 / 2002

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M. a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la tramitación iniciada ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de "10 viviendas", que obra en la actuación N° 15201-0070463-9 de los registros del aludido Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo elevó para su aprobación los planos del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de "10 viviendas" en la localidad de Sunchales;

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada cubriría parte de la necesidad habitacional en nuestro medio;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1449 / 2002

Art. 1°) Apruébense los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de 10 viviendas a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-